



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Viernes 15 de Septiembre de 2017

NUM. 17

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUITZEO, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CUITZEO A LA EMPRESA INVENCIÓN ENERGÉTICA AMBIENTAL S.A.P.I. DE C.V.

ACTA DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO 2015-2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la población de Cuitzeo del Porvenir del Municipio de Cuitzeo del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:30 Hrs. del día 01 de septiembre de 2017, reunidos en el interior del salón de los Regidores del Palacio Municipal, los CC. Profr. Juan Mascote Sesento, Presidente Municipal; Lic. Isrrael Ortíz Pintor, Síndico Municipal; C. Juan Onofre Huazano, Regidor Municipal; C. Ma. Magdalena Fernández Pintor, Regidora Municipal; M.V.Z. Jorge Gaspar Camarena, Regidor Municipal; Soledad Nuñez Cornejo, Regidora Municipal; Lic. Grecia Estefany Conejo Contreras, Regidora Municipal; C. Faviola Cerriteño Lázaro, Regidora Municipal; M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, Regidor Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento de Cuitzeo el C. Marco Antonio Barrera Carvajal, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- Lectura del resultado de los Dictámenes Económicos y Técnicos, respecto de la propuesta presentada por la empresa Invención Energética Ambiental, S.A.P.I. C.V., en virtud de haber sido la única que adquirió las bases y cumplió con lo establecido en ellas y en el calendario expuesto en la convocatoria emitida, con objeto de llevar a cabo el concurso 001/2017, referente a la concesión de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán de Ocampo;

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

a).- Autorización al Profr. Juan Mascote Sesento, para que en su calidad de Presidente Municipal, expida y firme el título de concesión y su contrato correspondiente para la regulación y prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, a favor de la empresa Invención Energética Ambiental S.A.P.I. C.V., de acuerdo a lo estipulado en las bases del concurso 001/2017, así como la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán;

4.- . . .

.....

.....

.....

Estando de acuerdo el H. Ayuntamiento en su contenido, se procede al desahogo del Tercer Punto del orden del día.

3.- En desahogo del presente punto, es de señalar que, el Dictamen Económico corre a cargo del Tesorero, en virtud de ser el área idónea para tal actividad, emitiendo un Dictamen positivo a favor de la empresa denominada Invención Energética Ambiental, S.A.P.I. C.V., lo anterior en virtud de que la propuesta hecha, permite ahorros significativos al Municipio, lo cual garantiza que el actual presupuesto sea suficiente para cubrir la tarifa propuesta, aunado a lo anterior representa una ventaja a mediano plazo, puesto que el Municipio contará con la participación de algunos subproductos obtenidos del tratamiento de la fracción orgánica de los Residuos Sólidos Urbano, situación que coadyuvará a que la tarifa neta sea muy inferior al costo que actualmente se tiene en el Municipio. Por otra parte, en cuanto al análisis de la propuesta técnica, dicha actividad fue encomendada a la Dirección de Servicios Municipales, en virtud de ser el área técnica responsable actualmente de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, que al efecto emite un dictamen positivo, en función de que la propuesta hecha, cumple con las expectativas de mejora de servicio y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, ya que la implementación de dicha solución, permitirá al Municipio, por una parte la eliminación de la problemática actual, pues carecemos de un sitio para disponer adecuadamente dichos Residuos Sólidos Urbanos, y por otra parte, el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de Legislación Ambiental. Por lo tanto, es menester de ambas instancias Municipales, informar a este H. Ayuntamiento, y al Presidente Municipal; que la propuesta presentada por la empresa Invención Energética Ambiental, S.A.P.I. C.V., cumple con:

1) Los requisitos establecidos en las Bases del concurso 001/2017 emitidas en la convocatoria correspondiente.

- 2) Que es viable dicha propuesta y cumple con las exigencias requeridas por nuestra población.
- 3) Que nuestros dictámenes son favorables una vez analizada la información presentada.

a).- En desahogo y del presente punto, el Presidente Municipal, solicita al H. Ayuntamiento, la autorización para expedir y firmar el título de concesión y su contrato correspondiente para la regulación y prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos del Municipio de Cuitzeo, Michoacán, lo anterior, en cumplimiento al calendario publicado en la convocatoria y concurso que se llevó a cabo en fechas pasada, actividades que fueron autorizadas en sesión extraordinaria de fecha del 02 de agosto del 2017, y que una vez analizado y escuchado los resultados de los Dictámenes emitidos tanto por la Tesorería como la Dirección de Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento, siendo ambos positivos a favor de dicha empresa, y en estricto apego a lo establecido en las bases del concurso 001/2017.

ACUERDO

Se aprueba por (mayoría absoluta con 6 votos a favor y tres en contra) otorgar la Concesión del Servicio de Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Cuitzeo a la Empresa Invención Energética Ambiental S.A.P.I. de C.V., de conformidad con lo estipulados en las bases del concurso 001/2017; y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se cumpla lo estipulado en los artículos 81, 82, 83, 84, 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Nota: La Regidora, C. Soledad Núñez Cornejo, manifiesta que si está a favor del proyecto, pero su voto es contra porque el Comité de obra no determino la empresa que realizará el proyecto.

La Regidora, C. Ma. Magdalena Fernández Pintor, manifiesta que está de acuerdo en el proyecto pero su voto es en contra ya que no está de acuerdo como se llevó el procedimiento.

El M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández está de acuerdo en el proyecto, pero su voto es en contra, por las irregularidades que ya manifestó en sesiones pasadas, y al adquirir un servicio de sus modalidades se debe someter al Comité de Adquisiciones.

La Regidora, Lic. Grecia Estefany Conejo Contreras, vota a favor pero, hace la recomendación que se tome en cuenta al Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Cuitzeo, Michoacán.

5.- Cierre de sesión.

Sin más por el momento se levanta la presente una vez leída y firmada por los asistentes se declara concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 16:40 horas del mismo día, reunidos en el salón de los Regidores del H. Ayuntamiento. Damos fe.

Profr. Juan Mascote Sesento, Presidente Municipal.- Lic.

Israel Ortiz Pintor, Síndico Municipal.- C. Juan Onofre Huazano, Regidor de Desarrollo, Programación y Planeación.- C. María Magdalena Fernández Pintor, Regidora de Salud y Asistencia Social.- M.V.Z. Jorge Gaspar Camarena, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- C. Soledad Núñez Cornejo, Regidora de Comercio, Fomento Industrial y Acceso a la Información.- Lic. Grecia Estefany Conejo Contreras, Regidora de Educación, Cultura y Turismo.- C. Faviola Cerriteño Lázaro, Regidora Mujer, Juventud Y Ecología.- M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández, Regidor de Desarrollo Rural y Asuntos Migratorios.- C. Marco Antonio Barrera Carvajal, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).



COPIA SIN VALOR LEGAL